



Expte. n° 08/JUNTA ELECTORAL/
"Por Amor a San Lorenzo s/ Reconocimiento de
alianza - Oficialización de
candidatos"

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires a los 30 días del mes de octubre de dos mil veintitrés, se reúnen en Acuerdo el Presidente de la JUNTA ELECTORAL DEL CLUB ATLETICO SAN LORENZO DE ALMAGRO, Alejandro E. BIETTI, su VICEPRESIDENTE, Gabriel P. GIOSEFFI, su SECRETARIO, Jose SGANGA y los VOCALES Luciano J. FISZBEIN y Walter H. GOMEZ, y

Visto: el expediente del epigrafe,

resulta:

1. Los socios Ruben Iglesias y Martín Coello, se presentaron ante esta Junta en los términos del artículo 98 del Estatuto en legal tiempo y forma (fs. 1/249). Acompañaron a su presentación las listas de candidatos para Comisión Directiva, Comisión Fiscalizadora y Asamblea de Representantes junto con sus correspondientes certificaciones de firmas.
2. Esta Junta Electoral solicitó los respectivos informes estatutarios a fin de comprobar el cumplimiento por parte de la agrupación de los extremos requeridos para la oficialización de sus listas de candidatos.
3. A fs. se encuentra glosado el informe de evaluación de avales de las agrupaciones, sobre el total de dos setecientos cuarenta y una (2741) firmas presentadas siendo el resultado neto de firmas válidas un total dos mil setecientos treinta (2730), por lo que se tiene por cumplido tal requisito.
4. A su turno, respecto de la distribución de cargos en la lista en orden a las disposiciones del artículo 98 del Estatuto sobre cupo femenino, en consonancia con



lo establecido en la Resolución nro. 2 de esta Junta, cabe destacarse que no surgen observaciones.

5. Respecto del cumplimiento por parte de los candidatos propuestos de los requisitos establecidos en el artículo 38 del Estatuto, del que se desprende como observaciones las siguientes:

5.1. el candidato propuesto en el tramo de Asamblea de Representantes en el orden nro. 34, Dalia, Héctor Ariel, no contaría con la antigüedad necesaria para dicho cargo.

5.2. la candidata propuesta para el tramo de Asamblea de Representantes en el orden nro. 76, Karina Coello, no contaría con la antigüedad necesaria para dicho cargo.

6. Por último, hágase saber a la agrupación que en función de lo dispuesto por el artículo 99 del Estatuto, y en consonancia con lo establecido por esta Junta en su Resolución nro. 1 y el cronograma electoral que como anexo integra la misma, el jueves 2 de noviembre fenece el plazo previsto para dar respuesta a las observaciones formuladas por este órgano, desde las 17:00 hasta las 20:00 horas para facilitar a los apoderados la posibilidad de presentar sus respectivos descargos o enmiendas.

7. Por ello,

la Junta Electoral del

Club Atlético San Lorenzo de Almagro

resuelve:

1. Hace saber a la Agrupación "POR AMOR A SAN LORENZO" lo siguiente:

1) el candidato propuesto en el tramo de Asamblea de Representantes en el orden



nro. 34, Dalia, Héctor Ariel, no contaría con la antigüedad necesaria para dicho cargo; 2) la candidata propuesta para el tramo de Asamblea de Representantes en el orden nro. 76, Karina Coello, no contaría con la antigüedad necesaria para dicho cargo.

2. Hacer saber a la Agrupación "POR AMOR A SAN LORENZO" que en función de lo dispuesto por el artículo 99 del Estatuto, y en consonancia con lo establecido por esta Junta en su Resolución nro. 1 y el cronograma electoral que como anexo integra la misma, el jueves 2 de noviembre fenece el plazo previsto para dar respuesta a las observaciones formuladas por este órgano, por lo que en función de esta circunstancia y pese a no ser un día hábil de atención, de manera excepcional este colegiado permanecerá abierto ese día desde las 17:00 hasta las 20:00 horas para facilitar a los apoderados la posibilidad de presentar sus respectivos descargos o enmiendas.

3. Notifíquese a lo resuelto al interesado al domicilio electrónico constituido oportunamente por ante esta Junta Electoral, regístrese, protocolícese y publíquese en el sitio web oficial del CLUB ATLETICO SAN LORENZO DE ALMAGRO <https://sanlorenzo.com.ar/>


Alejandro E. Bielli
Presidente
Junta Electoral


Gabriel Gioseffi
Vicepresidente
Junta Electoral


José Sganga
Secretario
Junta Electoral


Luciano J. Fiszbein
Vocal
Junta Electoral


Walter H. Gómez
Vocal
Junta Electoral